

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA DESARROLLO DE OPCIÓN DE GRADO
MAESTRIA EN ECONOMÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
PROYECTO CAPSTONE MEPP 2020-I

JUSTIFICACIÓN

El programa de Maestría en Economía de las Políticas Públicas, dentro de sus opciones de grado, tiene la posibilidad de que sus estudiantes desarrollen proyectos de consultoría en organizaciones o empresas como producto de su formación y para el cumplimiento de uno de los requisitos para optar al título académico.

El presente formato corresponde a los términos de referencia que enmarcarían los proyectos en los cuales participen los estudiantes de la Maestría en Economía de las Políticas Públicas de la Universidad del Rosario, como opción de grado para su titulación, con el fin de que apliquen los conocimientos adquiridos en el programa académico para el desarrollo de consultorías específicas en un área o actividad de las organizaciones o empresas, dentro de un contexto y finalidad académica, que generará como resultado un trabajo de investigación cuyos productos además de ser valorados académicamente, serán entregados a la organización o empresa como clientes de esta dinámica de formación.

TÍTULO DEL PROYECTO: El título del Proyecto permite identificar rápidamente el trabajo que deberá realizar el equipo consultor

ORGANIZACIÓN CLIENTE: Además de escribir el nombre de la entidad, organización, empresa, etc; es importante hacer una reseña o descripción de la misma que permita entender la relación del título del proyecto con el cliente.

ANTECEDENTES: En este aparte hay que contextualizar el problema o las razones que dan lugar al Proyecto.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Objetivos específicos:

- 1.
- 2.
- 3.

Preguntas específicas de investigación. Como quiera que es un trabajo académico, es necesario elaborar preguntas de investigación que posteriormente den lugar a los entregables o productos solicitados. Las preguntas responden al tiempo de la investigación.

Fase I. (Ej: De diagnóstico):

1. ¿Pregunta?

Fase II. (Ej: De análisis; De casos Comparados; etc.)

2. ¿Pregunta?

Fase III. (Ej: De formulación; De formulación y evaluación)

3. ¿Pregunta?

PRODUCTOS: El proyecto de investigación implica la entrega de X número de productos para ser entregados al cliente:

1. Describir el producto y especificar la fecha de entrega (xx/xx/2020).
2. Describir el producto y especificar la fecha de entrega (xx/xx/2020).
3. Describir el producto y especificar la fecha de entrega (xx/xx/2020).

COMPROMISOS:

Actividades del equipo de consultores de la Universidad del Rosario: En este aparte se describen unas actividades generales para todas las consultorías y unas específicas del Proyecto. Por ej:

- ✓ Diseñar las actividades adecuadas para cumplir lo previsto en los términos de referencia del proyecto.
- ✓ Diseñar la metodología de investigación.
- ✓ Desarrollar una investigación con expertos, funcionarios públicos y demás actores relevantes.
- ✓ Sistematizar los resultados y elaborar conclusiones sobre los temas de investigación.
- ✓ Hacer una (1) corrección a cada producto de acuerdo con los comentarios recibidos por el cliente.

Nota: Considerando las condiciones de acceso limitado a las instituciones, poblaciones beneficiarias y demás actores relevantes y las dificultades logísticas que se pueden presentar en la realización del trabajo de campo, se resalta la importancia de tener en cuenta las posibilidades de ajustar las actividades y los productos esperados del proyecto.

Actividades de la Institución/Entidad cliente:

- ✓ Designar un coordinador del proyecto como persona encargada de interactuar directamente con el equipo de trabajo durante el transcurso del proyecto.
- ✓ Capacitar al equipo de investigación sobre los temas técnicos relevantes.
- ✓ Discutir los avances del proyecto de manera periódica con el equipo de investigación.
- ✓ Apoyar a los miembros del equipo de investigación en el acceso a la información, instituciones y personas relevantes para la realización del trabajo de investigación, incluyendo la facilitación de entrevistas, de ser estas necesarias.
- ✓ Reunirse con el equipo de investigación para discutir los productos entregados por lo menos XXX número de veces en el transcurso del proyecto.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

A partir de la vigencia del proyecto, se establecerá un comité de seguimiento compuesto por el coordinador del proyecto en la entidad y por el equipo de investigación de la Universidad, con participación del director académico, que se reunirá después de la entrega de los productos para discutir los resultados, compartir retroalimentación y definir acuerdos sobre los pasos a seguir, con base en la siguiente ruta de trabajo.

Producto	Socialización
INFORME 1 De diagnóstico	Reunión conjunta: → Revisión inicial de la información presentada, verificación de cumplimiento de las obligaciones y lineamientos para hacer un análisis de contenido.
INFORME 2: De análisis	Reunión conjunta: → Sustentar y recibir retroalimentación del cliente.
INFORME 3: De formulación	Evento final de sustentación → Socializar los resultados finales de la investigación con el cliente. → Socializar las recomendaciones finales de la consultoría. → Entrega oficial del informe.

RESPONSABILIDAD:

El trabajo de investigación refleja la opinión de los autores y no compromete la posición institucional de la Universidad ni del cliente. El cliente reconoce explícitamente que el alcance de esta investigación es de carácter exclusivamente académico, por lo cual se exime de cualquier responsabilidad legal y/o contractual a la Universidad, al XXXXX (cliente) y a los integrantes de los equipos de investigación.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de toda clase de creaciones protegidas por esta disciplina (Derecho de Autor y Derechos Conexos, Propiedad Industrial, etc.), que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades consultoría o investigación que se concretan en el presente documento, pertenecerán en cuanto a derechos patrimoniales o de explotación económica

(Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución), en su totalidad a la entidad, organización o empresa (cliente), todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4 literal f), 20, 92 y 93 de la Ley 23 de 1982, los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 1450 de 2011 y las normas relativas a obras y creaciones hechas por encargo. Los derechos mencionados se refieren no solo a soporte material, sino que se extienden a toda información expresada, comunicada, transmitida en forma de mensaje de datos (internet, EDI, correo electrónico, etc.), y en general, a cualquier medio conocido o por conocer. La Universidad tendrá derecho de uso para fines académicos por el término de duración aplicable en cada caso conforme a la legislación vigente, y en el territorio que comprende todos los países del mundo, sobre el desarrollo o desarrollos que con ocasión del producto generado en cumplimiento de los fines formativos objeto del presente documento.

La titularidad sobre los derechos morales se reserva para el equipo consultor, los cuales no son objeto de cesión, conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, que disponen que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de cada una de las personas que participen en la elaboración y producción del proyecto, y los créditos respectivos siempre les deberán ser reconocidos en las reproducciones y materiales en que sea usado.

Conforme lo anterior el equipo consultor participe en el desarrollo del proyecto se compromete a:

- Desarrollar el objeto y todos los entregables y materiales del presente contrato proyecto, en cumplimiento estricto de los derechos de autor de terceros, y respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Suscribir documento de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor de la entidad, organización o empresa (cliente), conforme el formato que ésta o la Universidad ponga a su disposición para tal efecto, respecto de todos los productos, bases de datos, información recolectada y desarrollada con ocasión de este documento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 (ADJUNTO).

CONFIDENCIALIDAD:

El equipo consultor participe en el desarrollo del proyecto, se comprometen con la Universidad y con la entidad, organización o empresa (cliente), a mantener y conservar de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros cualquier información que se obtenga o desarrolle en la ejecución del objeto de este documento, incluyendo de manera enunciativa los procedimientos, know how y demás informaciones a la que puedan tener acceso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El período de actividades será del 21 de enero de 2020 al 22 de mayo de 2020.

CONTACTOS:

Contacto del enlace del proyecto en la organización cliente: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO

Contacto del director académico del proyecto: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO

NATURALEZA:

El presente documento es de naturaleza y finalidad es netamente académica, por lo cual no produce efectos contractuales entre los intervinientes en el desarrollo del proyecto con la entidad, organización o empresa, ni entre esta con la Universidad. El desarrollo del objeto se enmarca con fines de colaboración académica e interinstitucional.

En manifestación de aceptación a los anteriores términos de referencia, suscriben el presente documento:

Estudiante Universidad del Rosario

Estudiante Universidad del Rosario

Estudiante Universidad del Rosario

Estudiante Universidad del Rosario

Nombre responsable
Entidad

Nombre
Director, Maestría en Economía de las Políticas Públicas
Universidad del Rosario